



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00363-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de fecha 29 de junio de 2023.

Atendiendo la solicitud radicada bajo el radicado 21 y s.s., por el profesional tenga en cuenta que esta petición ya fue resuelta en el numeral 6º del auto de fecha 29 de junio de 2023, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

Frente a la petición radicada bajo el número 022 y 025 del expediente virtual, se infiere que lo pretendido es que se expida la certificación autorizando a la señora PATRICIA INÉS ACERO ANGARITA, para que adelante los trámites ante la DIAN, en consecuencia, se ordena por secretaría, expedir la certificación solicitada por el apoderado, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

Por secretaría expídase la certificación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **044**

HOY: 05 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria